

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27039** ACAL IBERIA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y BFI OPTILAS, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la sociedad Acal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 4 de agosto de 2010, aprobó la fusión con BFI Optilas, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad íntegramente participada por Acal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción por esta última de BFI Optilas, Sociedad Limitada Unipersonal. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción, Acal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de BFI Optilas, Sociedad Limitada Unipersonal. Dicha fusión se aprobó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión y demás información sobre la misma.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 13 de agosto de 2010.- El Administrador único de Acal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal: Centre Industries Limited. Representante persona física, Philippe Robert Gruson.

ID: A100063572-1